

OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

3851

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2017, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de la línea de financiación de las estrategias-marco de acción humanitaria con cargo a la cooperación para el desarrollo para el año 2017.

El Decreto 31/2008, de 19 de febrero, regula las ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo, distinguiendo dos tipologías de actuaciones. Por una parte, los proyectos de ayuda de emergencia, destinados a la provisión urgente de bienes y servicios básicos para garantizar la supervivencia y aliviar el sufrimiento de las personas afectadas por desastres; y, por otra, los proyectos de acción humanitaria, en un sentido más amplio, cuyas actividades tienen un menor nivel de premura y aspiran a promover unas bases para el desarrollo, los derechos humanos y la construcción de la paz.

Por Resolución de 11 de abril de 2017, de la Secretaria General de Acción Exterior (BOPV n.º 78, de 25 de abril), fueron convocadas las ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo para el año 2017.

A la vista de la propuesta de concesión de las ayudas efectuada de acuerdo a lo que establece el artículo 5 de la referida Resolución de convocatoria, tras haber sido realizado el análisis técnico y la valoración de las solicitudes de ayudas por el Servicio de Coordinación Técnica la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, y una vez informado el Consejo Rector en sesión celebrada el día 13 de julio de 2017,

RESUELVO:

Primero.– Adjudicar las ayudas convocadas por Resolución de 11 de abril de 2017, de la Secretaria General de Acción Exterior, a las entidades recogidas en el Anexo I de la Resolución, por el importe y en los términos que se indican en el mismo.

Segundo.– Desestimar las solicitudes de ayudas a las entidades que se relacionan en el Anexo II por los motivos que se indican en el mismo.

Tercero.– Excluir las solicitudes de ayudas a las entidades que se relacionan en el Anexo III por los motivos que se indican en el mismo.

Cuarto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución, para su general conocimiento, en el Boletín Oficial del País Vasco.

Quinto.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidenta de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de julio de 2017.

Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,

PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.

lunes 31 de julio de 2017

ANEXO I
SOLICITUDES SUBVENCIONADAS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País	Puntos	Subvención
EHE-2017BA/0006	Asociación Comité español de la UNRWA	Estrategias de empoderamiento para reducir vulnerabilidad de las mujeres gazatfes. Fase IV.	Palestina	90	798.949,00 €
EHE-2017BA/0008	Fundación Mundubat - Mundubat Fundazioa	Fortaleciendo la resiliencia de la población joven saharaui en situación de refugio prolongado.	República Árabe Saharaui Democrática	90	614.030,54 €
EHE-2017BA/0004	Asociación de Amigos y Amigas de la República Árabe Saharaui Democrática	Derecho al agua en los campamentos saharauis, fase II: fortaleciendo el sistema de abastecimiento doméstico de agua.	República Árabe Saharaui Democrática	77	799.172,72 €

Lunes 31 de julio de 2017

ANEXO II
SOLICITUDES DESESTIMADAS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País	Puntos
EHE-2017BA/0010	Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional	Mejora de la seguridad alimentaria de la población rural a través de la reactivación de la agricultura, la ganadería y la protección del medioambiente en la sexta sección comunal debas de Lacroix y la séptima sección comunal de bras de Gauche, en la commune de Baintet, Haití	Haití	72
EHE-2017BA/0007	Fundación Alboan	Soluciones duraderas para las personas centroafricanas refugiadas en el este de Camerún	Camerún	71
EHE-2017BA/0001	Fundación Ayuda en Acción	Promover la educación, protección social y coexistencia pacífica de la población refugiada de Sudán del Sur afectada por el conflicto armado sur-sudanesés en los asentamientos del distrito de Adjumani al norte de Uganda	Uganda	70
EHE-2017BA/0009	Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional	Apoyo a la reactivación y resiliencia de 12 comunidades pertenecientes a dos sectores rurales de la provincia de manabi, afectadas por el terremoto y el fenómeno el niño	Ecuador	57
EHE-2017BA/0005	Fundación UNICEF Comité Español. Delegación en la CAE	Mejora de la prevención el riesgo de desastres a través del incremento de capacidades nacionales y comunitarias en Nicaragua	Nicaragua	51

Lunes 31 de julio de 2017

ANEXO III

SOLICITUDES EXCLUIDAS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País	Motivo de exclusión
EHE-2017BA/0011	Asamblea de Cooperación Por la Paz	Estrategia marco de acción humanitaria para la protección de los derechos y la dignidad de la población palestina bajo ocupación conforme al DIH y el DIDH, con especial énfasis en la lucha contra la violencia de género y la protección de infancia	Palestina	Por no cumplir la entidad solicitante el requisito recogido en el artículo 21 apartado 1 del Decreto 31/2008, de 19 de febrero, relativo a la obligatoriedad de contar con un Plan Estratégico de Acción Humanitaria